



*Lic. Carlos Koffmann Palomar
Notario Público No. Ciento Veintinueve
del Estado de México.*

Copia Certificada

Asiento 1870

Volumen 3

01 de Septiembre del 2014

*Boulevard de las Rosas num. 4 y 6
Fracc. Villa de las Flores
Goucalco de Perriozabal, Edo de Méx.
C.P. 55710*

*Tel: 86 12 08 56
Fax: 86 12 08 56*



Lic. Hugo Sergio Bolio Amador
Notario Adscrito

-----FOLIO 2135 DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO.-----
----- LIBRO 11 ONCE -----

----- INSTRUMENTO NÚMERO 407 CUATROCIENTOS SIETE -----

----- En la Ciudad de Actopan, Estado de Hidalgo; siendo los ³⁹¹⁸⁷ 02 días del mes de Mayo del año 2014 dos mil catorce, Yo, ^{05 JUN 14} Licenciado ^{09:31:59} Hugo Sergio Bolio Amador, Notario Adscrito a la Notaria Pública Número Cinco, con ejercicio en este Distrito Judicial, de la que es Titular el Licenciado José Alberto Rodríguez Calderón, con ejercicio en este Distrito Judicial, Actuando en su Protocolo de manera indistinta de acuerdo a la Ley del Notariado vigente para el Estado; **HAGO CONSTAR:** Que ante mi compareció: el señor JESÚS VALLECILLO SÁNCHEZ, en su carácter de delegado especial, con el objeto de solicitar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "PLÁSTICOS RACO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ACTUALMENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), celebrada con fecha veinticuatro de abril del año 2014 dos mil catorce, lo que se realiza con fundamento en los artículos 109 ciento nueve y 117 ciento diecisiete de la ley del notariado en vigor y de conformidad con los siguientes antecedentes y clausulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

---Previa protesta de ley al compareciente para conducirse con verdad y advertido de las penas con que el artículo trescientos trece del Código Penal del Estado de Hidalgo, castiga a los que se conducen con falsedad ante fedatario público manifiesta:-----

I.- DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.- Que mediante escritura numero dieciséis mil setecientos treinta y ocho, de fecha siete de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel Navarrete Alemán, Titular de la Notaria Publica número cuatro del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo, Instrumento que se encuentra Inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 324781 (Tres-Dos-Cuatro-Siete-Ocho-Uno), con fecha trece de octubre de dos mil cuatro; previo el permiso de la secretaria de relaciones exteriores se constituyo legalmente la sociedad denominada "PLASTICOS RACO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio social en

Registro Público de la
Propiedad y de Comercio
05 JUN 14
09:31:59
Licenciado
Año 2014
Asociado
OTROBRO A
Documentos: 1

DIRECCIÓN
No. 1000
S.

COTEJADO

México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, con capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro es la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).-----

---Agregándose copia del instrumento antes relacionado al apéndice de este instrumento.-----

II.- DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe en este acto un legajo constante de siete fojas tamaño oficio escritas por una sola cara, en donde se contiene el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada "PLASTICOS RACO", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que a continuación se transcribe íntegramente.-----

---"EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2014, REUNIDOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA PLASTICOS RACO, S.A. DE C.V., CON OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A LA CUAL FUERON VERBAL Y OPORTUNAMENTE CONVOCADOS POR EL ADMINISTRADOR UNICO, MOTIVO POR EL CUAL NO ES NECESARIO PUBLICAR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,-----

---PRESIDE LA ASAMBLEA EL SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO. POR ASÍ ORDENARLO LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; QUEDA NOMBRADO SECRETARIO DE ACTAS LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, Y SE NOMBRA ESCRUTADOR AL C. JESUS BAÑOS HERNANDEZ, QUIEN EN FUNCION DE DICHO CARGO EFECTUA EL RECUENTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA ASAMBLEA, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO.-----

ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO	CAPITAL FIJO
SR. JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ	25	\$ 25,000.00
SRA. MARÍA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGÓN	25	\$ 25,000.00
TOTALES:	50	\$ 50,000.00



COTEJADO



Lic. Hugo Sergio Bolio Amador
Notario Adscrito

--VISTO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA, Y VALIDA PARA SESIONAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:-----

----- ORDEN DEL DÍA.-----

---1º.- DECLARATORIA DE CARÁCTER DE EXTRADINARIA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS -----

---2º.- PROPUESTA DE CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD, DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.) A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S. DE R.L. DE C.V.), ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.-----

---3º.- REFORMA AL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, RELATIVO A LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD, REFORMA QUE ES NECESARIA CON MOTIVO DEL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO; ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO-----

---4º.- RENUNCIA A LA SOCIEDAD DE LA SOCIA, MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, MEDIANTE LA TRANSMISION DE SU PARTE SOCIAL REPRESENTATIVA DEL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD, Y ADMISION DE NUEVO SOCIO; ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.-----

---5º.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE PASIVOS QUE SE ENCUENTRAN MANIFESTADOS EN LOS ESTADOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD; POR CONSIGUIENTE REFORMA AL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.-----

---6º.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA INCORPORACION DEL INCISO 23.- AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.-----

---7º.- RATIFICACION QUE SE HAGA AL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO DE SUS PODERES Y FACULTADES.-----

---8º.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA Y ASUNTOS GENERALES.-----

---LA ANTERIOR ORDEN DEL DIA ES ANALIZADA POR LOS SOCIOS ACCIONISTAS, Y APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TERMINOS, POR LO QUE ACTO CONTINUO SE PROCEDE A SU DESAHOGO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.-----



COTEJADO

----PUNTO PRIMERO: EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, MANIFIESTA QUE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA ORDEN DEL DIA, MISMOS QUE SE DESAHOGARAN Y RESOLVERAN EN ESTA SESION, ESTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLASTICOS RACO, S.A. DE C.V., TIENE EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; Y VISTO QUE EN ELLA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONISTAS, QUIENES FUERON OPORTUNA Y LEGALMENTE CONVOCADOS POR EL ADMINISTRADOR UNICO, POR LO QUE AL CUMPLIRSE ESTE REQUISITO NO ES NECESARIO EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE DICHA CONVOCATORIA; MANIFESTANDO ASIMISMO, QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS A TRATAR, SERAN VALIDOS DE PLENO DERECHO Y ENTRARAN EN VIGOR PARA LOS SOCIOS Y TERCEROS A LA FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA.-----

----PUNTO SEGUNDO. NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, PONE A CONSIDERACION DE LOS ACCIONISTAS QUE POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SOCIOS, PROPONE EFECTUAR EL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD, PARA DEJAR DE SER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.) A SER UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SIN PERJUICIO A SU DENOMINACION SOCIAL QUE ES PLÁSTICOS RACO; POR LO QUE DEJA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA APROBACION DEL CAMBIO AQUÍ PROPUESTO.-----

---LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, DESPUES DE LAS RESPECTIVAS DELIBERACIONES A LA PROPUESTA DE CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO MANIFESTADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y LAS REPERCUSIONES DE DICHO CAMBIO, ASI DE LA CONVENIENCIA A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS PROPIOS SOCIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:-----

---ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SOCIOS PRESENTES, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SOCIOS, SE ACUERDA EFECTUAR EL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD PARA DEJAR DE SER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE EN LO



COTEJADO



Lic. José Alberto Rodríguez Calderón
Notario Titular



Lic. Hugo Sergio Bollo Amador
Notario Adscrito

SUCESIVO LA SOCIEDAD SE DENOMINE " PLASTICOS RACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE "-----
---POR CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DEJA DE ESTAR REPRESENTADO POR TITULOS ACCIONES, PARA ESTAR EN LO SUCESIVO REPRESENTADO POR PARTES SOCIALES, CON VALOR EQUIVALENTE A LAS APORTACIONES INICIALES DE CADA SOCIO, COMO SE HARA CONSTAR MAS ADELANTE EN ESTA MISMA ASAMBLEA-----
---LA ANTERIOR RESOLUCION ESTARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA Y DE SU RESPECTIVA INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA-----
--- A EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA ASAMBLEA INSTRUYE AL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEL GOBIERNO FEDERAL A DAR EL RESPECTIVO AVISO DE CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO ACORDADO; MISMA SITUACION QUE DEBERA REALIZAR ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SECRETARIA DE FINANZAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA COMPETENTE EN RAZON AL DOMICILIO FISCAL DE LA SOCIEDAD; ASIMISMO PARA QUE RECABE Y HAGA LA CANCELACION DE LOS TITULOS ACCIONES, A EFECTOS DE EXPEDIR A LOS SOCIOS LOS NUEVOS TITULOS QUE LES AMPAREN SUS APORTACIONES Y PARTES SOCIALES DEL CAPITAL FIJO-----
---PUNTO TERCERO: NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, MANIFIESTA E INFORMA A LOS SOCIOS, QUE EN VIRTUD DEL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SE HACE NECESARIO REFORMAR AL EFECTO EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, RELATIVO A LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD; Y PARA TAL FIN, HACE ENTREGA A LOS SOCIOS EN ESTE ACTO, DEL TEXTO QUE EN LO SUCESIVO DEBERA DE TENER DICHO ARTICULO, DEJANDO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, LA APROBACION DE DICHA REFORMA-----
---LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, DESPUES DE LAS DELIBERACIONES RESPECTIVAS A LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONTENIDA EN EL TEXTO QUE LES

COTEJADO

FUE ENTREGADO POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, Y ANTE LA NECESIDAD DE EFECTUAR DICHA REFORMA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:-----

--ACUERDO: LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA LA REFORMA AL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, PARA QUE EN LO SUCESIVO EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS, TENGAN LA SIGUIENTE REDACCIÓN:-----

-----DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD-----

-----ARTICULO PRIMERO: SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD DENOMINADA "PLÁSTICOS RACO", QUE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE " O DE SU ABREVIATURA "S. DE R.L. DE C.V."-----

---LA ANTERIOR REFORMA AL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ESTARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA Y DE SU INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE; LAS REFORMAS AQUÍ CONSIGNADAS SE HACEN SIN PERJUICIO A LOS RESTANTES ARTICULOS CONTENIDOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.-----

--- PUNTO CUARTO: CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA Y EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, MANIFIESTA EL SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE, QUE CON ESTA FECHA LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, LE HA MANIFESTADO Y EXPRESADO SU DESEO, Y POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, DE DEJAR DE SER SOCIA DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL HA PROPUESTO TRANSMITIR LA PARTE SOCIAL QUE TIENE REPRESENTADA EN EL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE DEJA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA APROBACION DE LA VENTA DE SU HABER SOCIAL.-----

---LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, DESPUÉS DE LAS DEBIDAS DELIBERACIONES Y ANALIZADAS LAS ARGUMENTACIONES DE LA RENUNCIA VERTIDA POR LA C. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON PARA DEJAR DE SER SOCIA EN LA SOCIEDAD, EMITE EL SIGUIENTE:-----

---ACUERDO: LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARÁCTER DE SOCIO DE LA SOCIEDAD QUE ES PRESENTADA POR LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS

COTEJADO



Lic. Hugo Sergio Bollo Amador
Notario Adscrito

MONDRAGON; AUTORIZANDO ASIMISMO LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE SU PARTE SOCIAL DEL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD; TRANSMISION QUE SE EFECTUA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

---EN VIRTUD DE QUE EL SOCIO JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, SE ENCUENTRA LEGALMENTE IMPEDIDO PARA EFECTUAR LA ADQUISICION DE LA PARTE SOCIAL QUE TRANSMITE LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON; SE HACE CONSTAR QUE EL C. GABRIEL CRUZ ALVARADO, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESION DE ASAMBLEA EN CALIDAD DE INVITADO, HA MANIFESTADO SU DESEO Y EXPRESO INTERES DE SER SOCIO ACTIVO DE LA SOCIEDAD, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACEPTARLO COMO NUEVO SOCIO, QUIEN EN ESTE ACTO ADQUIERE EN PROPIEDAD DE LA C. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, LA PARTE SOCIAL REPRESENTATIVA DEL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD; TRANSMISION QUE SE HACE AL VALOR NOMINAL DE DICHA PARTE SOCIAL Y QUE ES LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO OBLIGADA LA C. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, A ENTERAR AL FISCO FEDERAL LOS IMPUESTOS QUE LA TRANSMISION DE LA PARTE SOCIAL EFECTUADA CAUSE A SU CARGO.-----

EN VIRTUD DE LA TRANSMISION DE LA PARTE SOCIAL DEL CAPITAL FIJO APROBADA, LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, OTORGA EL MAS AMPLIO AGRADECIMIENTO A LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, POR HABER CONTRIBUIDO COMO SOCIA FUNDADORA AL CRECIMIENTO DE LA SOCIEDAD, LIBERANDOLA DE TODA OBLIGACION Y/O COMPROMISO CON TERCEROS Y CON LA PROPIA EMPRESA A PARTIR DE ESTA FECHA Y POR OBLIGACIONES COMERCIALES CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.-----

---PUNTO QUINTO: NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE, SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, PONE A CONSIDERACION DE LOS SOCIOS, QUE A EFECTOS DE UN MAYOR Y MEJOR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA EN SU PARTE VARIABLE, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LOS PASIVOS CONTRAIDOS CON LOS SOCIOS CON ANTERIORIDAD A ESTA ASAMBLEA, MISMOS QUES SE TIENEN PLENAMENTE IDENTIFICADOS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA SOCIEDAD Y SE DAN POR CIERTOS, Y QUE INGRESARON A LA SOCIEDAD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS. -----

COTEJADO

---A) PRESTAMOS EFECTUADOS POR LOS SOCIOS CON ANTERIORIDAD A ESTA ASAMBLEA, QUE SE HAN DADO POR CIERTOS Y ASÍ ACEPTADO POR LOS PRESENTES Y QUE LA FECHA DE ESTA ASAMBLEA ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)-----

----DESPUES DE LAS DELIBERACIONES RESPECTIVAS Y VISTAS LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL, LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITE EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO: LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, EN SU PARTE FIJA, EN LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE ES SUSCRITO Y PAGADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.-----

----1) EL SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE SUS PRESTAMOS, SUSCRIBE Y PAGA EN ESTE ACTO UNA PARTE SOCIAL DE CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD, POR UN IMPORTE DE \$ 1'000,000.. (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADA A SU PARTE SOCIAL YA EXISTENTE, HACE UNA PARTE SOCIAL DE CAPITAL FIJO, EN CANTIDAD TOTAL DE \$ 1'025,000.00.- (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

----2) EL SR. GABRIEL CRUZ ALVARADO, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE SUS PRESTAMOS, SUSCRIBE Y PAGA EN ESTE ACTO UNA PARTE SOCIAL DE CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD, POR UN IMPORTE DE \$ 1'000,000.. (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADA A SU PARTE SOCIAL YA EXISTENTE, HACE UNA PARTE SOCIAL DE CAPITAL FIJO, EN CANTIDAD TOTAL DE \$1'025,000.00.- (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

----ASI, EN CONSECUENCIA, Y PRIMERO, POR EL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD QUE HA SIDO ACORDADO Y APROBADO, SEGUNDO, POR LA TRANSMISION DE LA PARTE SOCIAL CONSIGNADA Y APROBADA, Y TERCERO, POR EL AUMENTO DE CAPITAL FIJO DECRETADO, SE HACE NECESARIA LA REFORMA AL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, EN TERMINOS DEL TEXTO QUE A LOS SOCIOS LES HA SIDO ENTREGADO, ACORDANDO LA ASAMBLEA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS , QUE EN LO SUCESIVO, EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUEDE REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

-----DEL CAPITAL SOCIAL-----

----ARTICULO QUINTO: ESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SE CONSTITUYE CON UN CAPITAL FIJO INICIAL DE



COTEJADO



Lic. José Alberto Rodríguez Calderón
Notario Titular



Lic. Hugo Sergio Bolio Amor
Notario Adscrito

\$2'050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MINIMO, MAXIMO ILIMITADO, REPRESENTADO POR DOS PARTES SOCIALES NOMINATIVAS, CON VALOR DE \$ 1'025,000.00----- (UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA.-----

---EL CAPITAL SOCIAL QUEDA PAGADO EN EFECTIVO APORTADO POR LOS SOCIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA.-----

SOCIOS.-----	PORTE SOCIAL-----	CAPITAL FIJO-----
SR. JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ-----	01-----	\$ 1'025,000.00
SR. GABRIEL CRUZ ALVARADO-----	01-----	\$ 1'025,000.00
-----	TOTALES-----02-----	\$ 2'050,000.00

(DOS PARTES SOCIALES, TOTAL \$ 2'050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL AQUÍ DECRETADO ES REAL Y JURIDICAMENTE VALIDO PARA LOS SOCIOS Y PARA TERCEROS, SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE ESTA ACTA DE ASAMBLEA Y DE SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO RESPECTIVO.-----

---PUNTO SEXTO: EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL C. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, PONE A CONSIDERACION DE LOS SOCIOS, LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, POR ASI SER NECESARIO PARA UNA MAYOR COBERTURA COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; DICHA AMPLIACION SERA MEDIANTE LA ADICION DEL INCISO 23.- AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CON APEGO AL TEXTO QUE LEA HA SIDO ENTREGADO A LOS SOCIOS POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE DEJA A CONSIDERACION DE ESTA ULTIMA APROBAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL AQUÍ SEÑALADA.-----

-----DESPUES DE LAS DELIBERACIONES RESPECTIVAS, Y ANALIZADO EL TEXTO PROPUESTA PARA ADICIONARSE AL ARTICULO CUARTO, COMO INCISO 23.-, LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, EMITE EL SIGUIENTE:-----

---ACUERDO: LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ADICIONAR EL INCISO 23.- AL ARTICULO CUARTO DE LOS

COTEJADO

ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUE EN LO SUCESIVO TENGA EL SIGUIENTE TEXTO.-----

-----DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD-----

---ARTICULO CUARTO: SU OBJETO SERA, EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA.-----

----" 23.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE MEDICION PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS EN GENERAL."-----

---LA ADICIÓN ANTERIOR, SE HACE SIN PERJUICIO A LOS ANTERIORES 22.- INCISOS QUE FORMAN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; Y ENTRARA EN VIGOR, AL IGUAL QUE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, A LA FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDA Y DEL COMERCIO RESPECTIVO.-----

---PUNTO SÉPTIMO: EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y SIN MAS QUE DISCUTIR Y/O DELIBERAR, LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE PLASTICOS RACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (S. DE R.L. DE C.V.), POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA RATIFICAR EL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD EN LA PERSONA DEL SEÑOR JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, A QUIEN PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, DE IGUAL FORMA, SE LE RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES Y PODERES QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION PARA LOS EEFCTOS LEGALES PROCEDENTES:-----

-----TRANSITORIOS-----

---"ARTICULO SEGUNDO: LA ASAMBLEA ACUERDA DESIGNAR AL SEÑOR JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, A QUIEN PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO ACUERDAN OTORGARLE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS ACTOS DE DOMINIO, ÚNICAMENTE LOS EJECUTARAN LA O LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LIMITÁNDOSE A LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO EXCEPTUADO DE ESTA LIMITANTE LAS MERCANCÍAS.

COTEJADO



Lic. José Alberto Rodríguez Calderón
Notario Titular del Distrito de Actopan



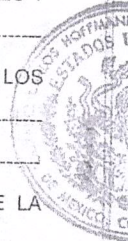
11
Lic. Hugo Sergio Bolio Amador
Notario Adscrito

PRODUCTOS, MATERIALES Y SERVICIOS QUE LA SOCIEDAD COMERCIALICE. EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES.-----

- A).- SEÑALAR LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.-----
- B).- OTORGAR Y FIRMAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, AVALAR O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO A NOMBRE Y POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS CIVILES Y MERCANTILES; ASI COMO LOS CONTRATOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA MISMA SE ALLEGUE RECURSOS.-----
- C).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES Y TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DEL TRABAJO, DEL MUNICIPIO, DE LOS ESTADOS, ANTE AUTORIDADES FEDERALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, CON EL PODER MAS AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO, CON EL QUE SE ENTIENDEN CONFERIDAS LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIERAN CLAUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 2557 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y SUS CORRELATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA. DE UNA MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA PODRA: I.- PROMOVER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; II.- CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, FEDERAL O LOCAL; III.- OTORGAR EL PERDON EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES; IV.- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES EN CUALQUIER GENERO DE JUICIOS, INCLUSIVE LOS LABORALES; V.- PARA PROMOVER Y CONTESTAR TODO TIPO DE DEMANDAS, PARA RECUSAR, PARA COMPROMETER EN ARBITROS, PARA APELAR, PARA RECIBIR PAGOS, PARA TRANSIGIR, PARA FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARACTER PENAL Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS CUANDO LA LEY LO PERMITA, PARA PROMOVER Y DESISTIRSE INCLUSIVE EL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO, PARA QUE LO EJERZA, ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES, YA SEAN JUDICIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS, JUNTAS LOCALES O FEDERALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE; ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, U ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS DESCENTRALIZADAS.-----
- D).- OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE PODERES; -----

COTEJADO

- E).- NOMBRAR APODERADOS Y REVOCAR SUS NOMBRAMIENTOS;-----
- F).- CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;---
- G).- PRESIDIR LAS ASAMBLEAS DE LA SOCIEDAD.-----
- H).- SUSCRIBIR LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.-----
- EN MATERIA LABORAL.- CON FACULTADES EXPRESAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, PARA SUSTITUIR EL MANDATO Y, ADEMAS CON FACULTADES PARA ADMINISTRAR LAS RELACIONES LABORALES Y CONCILIAR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ONCE Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES PRIMERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA, COMPARECER A JUICIO EN LOS TERMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTICULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.-----
- J).- SUSCRIBIR CONVENIOS CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES Y EXTRANJERAS;-----
- K).- OTORGAR AVALES Y AFIANZAR SIN RESTRICCIONES, EN FAVOR DE LOS PROPIOS SOCIOS;-----
- L).- LLEVAR A CABO, TODOS LO OBJETOS SOCIALES.-----
- M).- NOMBRAR Y REMOVER A LOS GERENTES Y DEMAS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.-----
- N).- EN GENERAL LLEVAR A CABO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES DE LA COMISION ADMINISTRATIVA Y LAS QUE LA ASAMBLEA TENGA A BIEN DELEGARLE.-----
- Ñ).- PODER GENERAL CAMBIARIO.- PARA APERTURAR LAS CUENTAS DE CHEQUES QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS; CANCELARLAS, OTORGAR AUTORIZACIONES PARA FIRMAS, DE CONFORMIDAD CON LO REGULADO CON EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS PRECEPTOS APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO "-----
- PUNTO OCTAVO: EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA ASAMBLEA ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES JESÚS VALLECILLO SÁNCHEZ Y/O SR. JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ, DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA, A FIN DE QUE ACUDAN, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ANTE NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCIÓN CON OBJETO DE FORMALIZAR Y PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LEVANTE DE ESTA SESIÓN.-----



COTEJADO



Lic. Hugo Sergio Bolio Amador
13
Notario Adscrito

---NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE PROCEDE A REDACTAR LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA Y PREVIA LECTURA DE LA MISMA POR LOS PRESENTES, LA FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, SR. GABRIEL CRUZ ALVARADO, SR. JESUS BAÑOS HERNANDEZ, SR. JESUS VALLECILLO SANCHEZ. CINCO FIRMAS ILEGIBLES-----

---Documento que se remite al apéndice de este instrumento bajo su letra respectiva.-----

III.- CEDULAS FISCALES.- El Suscrito Notario da fe que el compareciente, exhibe en este acto las respectivas cedulas de identificación fiscal, correspondientes al socio señor **JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ**, con registro federal de contribuyentes RARS701016R94, (R-A-R-S-SIETE-CERO-UNO-CERO-UNO-SEIS-R-MUEVE-CUATRO), del socio **GABRIEL CRUZ ALVARADO**, con registro federal de contribuyentes CUAG701201GU7, (C-U-A-G-SIETE-CERO-UNO-DOS-CERO-UNO-G-U-SIETE) , y de la socia **MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON**, con registro federal de contribuyentes COMG720729QU9 (C-O-M-G-SIETE-DOS-CERO-SIETE-DOS-NUEVE-Q-U-NUEVE), Documentos que en fotocopia remito al apéndice de este instrumento.-----

---DECLARACION PARA DAR CUMPLIMIENTO "A LA LEY FEDERAL PARA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES DE PROCEDENCIA ILÍCITA":-----

I.- El compareciente declara que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario.-----

----- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:-----

-----C L A U S U L A S-----

-----PRIMERA.- A solicitud del señor **JESÚS VALLECILLO SÁNCHEZ**, en su carácter de delegado especial, queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad Denominada "PLASTICOS RACO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, la cual

COFEJADO

se tiene por reproducida formando parte de esta clausula como si literalmente se insertase.-----

-----**SEGUNDA.**- Como consecuencia de la anterior protocolización quedan formalizadós con toda su fuerza y valor legal todos los acuerdos tomados en la asamblea de merito y en especial los siguientes:-----

1.- Por unanimidad de votos de los socios presentes y por así convenir a los intereses de la sociedad y de los socios, se acordó efectuar el cambio de **Régimen Jurídico de la Sociedad**, para dejar de ser Sociedad Anónima de Capital Variable, para que en lo sucesivo la sociedad se denomine "**PLÁSTICOS RACO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**".-----

2.- Por consecuencia de lo anterior, el capital social de la sociedad, deja de estar representado por títulos acciones, para estar en lo sucesivo representado por **PARTES SOCIALES**, con valor equivalente a las aportaciones iniciales de cada socio, como se hará constar más adelante.-

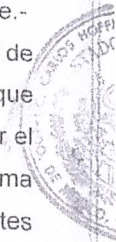
3.- A efectos de lo anterior, la asamblea instruyo al Administrador Único de la Sociedad, señor José Samuel Rangel Rodríguez, a fin de que comparezca ante la Secretaria de Economía del Gobierno Federal a dar el respectivo aviso de cambio de Régimen Jurídico acordado; misma situación que deberá realizar ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Servicio de Administración Tributaria), ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Secretaria de Finanzas de la Entidad Federativa competente en razón al domicilio fiscal de la sociedad; asimismo para que recabe y haga la cancelación de los títulos acciones, a efectos de expedir a los socios los nuevos títulos que les amparen sus aportaciones y partes sociales del capital fijo.-----

4.- La Asamblea General de Socios de la sociedad, por unanimidad de votos acordó la reforma al Artículo Primero de los Estatutos Sociales, para que en lo sucesivo el Artículo Primero de los estatutos, tengan la siguiente redacción:-----

-----"**DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD**-----

-----**ARTICULO PRIMERO:** SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD DENOMINADA "**PLÁSTICOS RACO**", QUE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS "**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** " O DE SU ABREVIATURA "**S. DE R.L. DE C.V.**".-

COTEJADO





Lic. Hugo Sergio Bolio Amador
Notario Adscrito

5.- La Asamblea General de Socios, por unanimidad de votos acordó aceptar la renuncia al carácter de socio de la sociedad que fue presentada por la señora **María Guadalupe Contreras Mondragón**; autorizando asimismo la transmisión de la propiedad de su parte social del capital fijo de la sociedad.-----

6.- Se aprobó por unanimidad de votos, aceptar como nuevo socio al señor **Gabriel Cruz Alvarado**, quien adquirió en propiedad de la señora María Guadalupe Contreras Mondragón, la parte social representativa del capital fijo de la sociedad que esta tenía; transmisión que se hizo al valor nominal de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), quedando obligada la señora María Guadalupe Contreras Mondragón, a enterar al fisco federal los impuestos que la transmisión de la parte social efectuada cause a su cargo.-----

7.- Se acordó aprobar el aumento de capital social, en su parte fija, en la cantidad total de \$ 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), mismo que es suscrito y pagado en los siguientes términos.-----

-----1) El señor **José Samuel Rangel Rodríguez**, mediante la capitalización de sus préstamos, suscribió y pagó una parte social de capital fijo de la sociedad, por un importe de \$1'000,000 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), que sumada a su parte social ya existente, hace una parte social de capital fijo, en cantidad total de \$1'025,000.00 (un millón veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).-----

-----2) El señor **Gabriel Cruz Alvarado**, mediante la capitalización de sus préstamos, suscribió y pagó una parte social de capital fijo de la sociedad, por un importe de \$1'000,000 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), que sumada a su parte social ya existente, hace una parte social de capital fijo, en cantidad total de \$1'025,000.00 (un millón veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).-----

8.- En consecuencia, primero por el cambio de régimen jurídico de la sociedad que ha sido acordado y aprobado, segundo por la transmisión de la parte social consignada y aprobada, y tercero por el aumento de capital fijo decretado, se acordó por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que en lo sucesivo, quede redactado en los siguientes términos:-----

COTEJADO

-----"DEL CAPITAL SOCIAL-----

-----ARTICULO QUINTO: ESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SE CONSTITUYE CON UN CAPITAL FIJO INICIAL DE \$2'050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MÍNIMO, MÁXIMO ILIMITADO, REPRESENTADO POR DOS PARTES SOCIALES NOMINATIVAS, CON VALOR DE \$ 1'025,000.00----- (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNA.-----

---EL CAPITAL SOCIAL QUEDA PAGADO EN EFECTIVO APORTADO POR LOS SOCIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA.-----

-----SOCIOS-----PARTE SOCIAL-----CAPITAL FIJO

SR. JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ----- 01 ----- \$ 1'025,000.00

SR. GABRIEL CRUZ ALVARADO----- 01 ----- \$ 1'025,000.00

-----TOTALES-----02 ----- \$ 2'050,000.00

---(DOS PARTES SOCIALES, TOTAL \$ 2'050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

9.- La Asamblea General de Socios, acuerda por unanimidad de votos, adicionar el inciso 23.- al artículo cuarto de los estatutos sociales, para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto:-----

-----DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD-----

---ARTICULO CUARTO: SU OBJETO SERA, EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA.-----

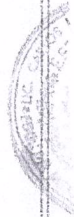
----"....23.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS EN GENERAL."-----

10.- Por unanimidad de votos se acordó ratificar el cargo de Administrador Único de la Sociedad en la persona del señor **José Samuel Rangel Rodríguez**, a quien para el desempeño de su cargo, de igual forma, se le ratifican todas y cada una de las facultades y poderes que se encuentran consignados en el Artículo Segundo Transitorio de los Estatutos Sociales, mismo que se transcribe a continuación para los efectos legales procedentes:-----

-----TRANSITORIOS-----

---"ARTICULO SEGUNDO.- LA ASAMBLEA ACUERDA DESIGNAR AL SEÑOR JOSÉ

COTEJADO





Lic. José Alberto Rodríguez Calderón
Notario Titular



Lic. Hugo Sergio Bolio Añador
Notario Adscrito

SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, A QUIEN PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO ACUERDAN OTORGARLE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS ACTOS DE DOMINIO, ÚNICAMENTE LOS EJECUTARAN LA O LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LIMITÁNDOSE A LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO EXCEPTUADO DE ESTA LIMITANTE LAS MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIALES Y SERVICIOS QUE LA SOCIEDAD COMERCIALICE. EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES.-----

- A).- SEÑALAR LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.-----
- B).- OTORGAR Y FIRMAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, AVALAR O ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO A NOMBRE Y POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS CIVILES Y MERCANTILES; ASÍ COMO LOS CONTRATOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA MISMA SE ALLEGUE RECURSOS.-----
- C).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES Y TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DEL TRABAJO, DEL MUNICIPIO, DE LOS ESTADOS, ANTE AUTORIDADES FEDERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CON EL PODER MAS AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO, CON EL QUE SE ENTIENDEN CONFERIDAS LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIERAN CLAUSULÁS ESPECIALES CONFORME A LA LEY EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 2557 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y SUS CORRELATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA. DE UNA MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA PODRÁ: I.- PROMOVER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; II.- CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, FEDERAL O LOCAL; III.- OTORGAR EL PERDÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES; IV.- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES EN CUALQUIER GENERO DE JUICIOS, INCLUSIVE LOS LABORALES; V.- PARA PROMOVER Y CONTESTAR TODO TIPO DE DEMANDAS, PARA RECUSAR, PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS, PARA APELAR, PARA RECIBIR PAGOS, PARA TRANSIGIR, PARA FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS CUANDO LA

COTEJADO

LEY LO PERMITA, PARA PROMOVER Y DESISTIRSE INCLUSIVE EL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO, PARA QUE LO EJERZA, ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES, YA SEAN JUDICIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS, JUNTAS LOCALES O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, U ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS DESCENTRALIZADAS.-----

D).- OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE PODERES;-----

E).- NOMBRAR APODERADOS Y REVOCAR SUS NOMBRAMIENTOS;-----

F).- CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;---

G).- PRESIDIR LAS ASAMBLEAS DE LA SOCIEDAD.-----

H).- SUSCRIBIR LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.-----

EN MATERIA LABORAL.- CON FACULTADES EXPRESAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, PARA SUSTITUIR EL MANDATO Y, ADEMÁS CON FACULTADES PARA ADMINISTRAR LAS RELACIONES LABORALES Y CONCILIAR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ONCE Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES PRIMERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA, COMPARECER A JUICIO EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTICULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.-----

J).- SUSCRIBIR CONVENIOS CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES Y EXTRANJERAS;-----

K).- OTORGAR AVALES Y AFIANZAR SIN RESTRICCIONES, EN FAVOR DE LOS PROPIOS SOCIOS;-----

L).- LLEVAR A CABO, TODOS LO OBJETOS SOCIALES.-----

M).- NOMBRAR Y REMOVER A LOS GERENTES Y DEMÁS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.-----

N).- EN GENERAL LLEVAR A CABO TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS QUE LA ASAMBLEA TENGA A BIEN DELEGARLE.-----

Ñ).- PODER GENERAL CAMBIARIO.- PARA APERTURAR LAS CUENTAS DE CHEQUES QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS; CANCELARLAS, OTORGAR AUTORIZACIONES PARA FIRMAS, DE CONFORMIDAD CON LO REGULADO CON EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y

COTEJADO



Lic. José Alberto Rodríguez Calderón
Notario Titular



19
Lic. Hugo Sergio Bolio Amador
Notario Adscrito

DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO.....

-----**TERCERA.**- Salvo la reforma a los estatutos sociales, en su artículo PRIMERO, referente a la denominación y su artículo QUINTO referente al capital social y la adición de un inciso, al artículo CUARTO referente al objeto social, la referida escritura constitutiva de "PLÁSTICOS RACO," (ANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE), ahora **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, y/o su abreviatura S. de R.L. de C.V., seguirá vigente con toda su fuerza y vigor en los términos de sus demás artículos constitutivos, así como con las modificaciones realizadas a las mismas en los términos del acta de asamblea que mediante este instrumento se protocoliza.-----

-----**CUARTA.**- La personalidad del señor **JESÚS VALLECILLO SÁNCHEZ**, queda acreditada con el mismo texto del acta de asamblea extraordinaria de accionistas, que ha quedado íntegramente transcrita.-----

-----**QUINTA.**- Todos los impuestos que se llegasen a derivar con motivo de la transmisión de las partes sociales, quedan a cargo de la de sociedad denominada "PLASTICOS RACO", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE)**, liberando al suscrito notario de hacer el cálculo, retención y entero de los referidos impuestos.-----

-----**SEXTA.**- todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que cause esta escritura, serán por cuenta de la sociedad denominada "PLASTICOS RACO", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE)**.-----

-----**GENERALES**-----

---Aun bajo la protesta de ley que tienen otorgada, el compareciente manifestó ser mexicano por nacimiento, nacionalidad que conserva y llamarse como ha quedado dicho: señor **JESÚS VALLECILLO SÁNCHEZ**, ser originario de México, Distrito Federal, nació el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, casado, de ocupación profesionalista, con domicilio en calle Emiliano Zapata número veintisiete, Colonia Bosque de los Remedios, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con registro federal de causantes VASJ-720519 (V-A-S-J-SIETE-DOS-CERO-CINCO-UNO-NUEVE)y con clave única de registro de población

COTEJADO

VASJ720519HDFLNS04 (V-A-S-J-SIETE-DOS-CERO-CINCO-UNO-NUEVE-H-D-F-L-N-S-CERO-CUATRO), manifestando estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo.-----

CERTIFICACIÓN NOTARIAL -----

----- YO, el Notario CERTIFICO: -----

----- I.- La veracidad de este acto jurídico. -----

----- II.- Que me asegure de la identidad del otorgante mediante la identificación oficial relacionada con anterioridad, así como con la Clave Única de Registro de Población; y que a mi juicio tiene capacidad legal, en virtud de que no observo en el manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que este sujeto a incapacidad civil.-----

----- III.- Que atento a lo dispuesto en las reglas de la miscelánea fiscal vigente y del artículo 27 del código fiscal federal, el delegado me exhibió la cedula de identificación fiscal de los socios de la sociedad, mismas que agrego al apéndice de este instrumento con la letra respectiva. -----

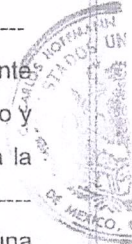
----- IV.- Que todo lo relacionado e inserto íntegramente en la presente escritura concuerda fielmente con sus originales a los cuales me remito y cuyos documentos citados anteriormente Doy Fe de haberlos tenido a la vista.-----

----- V.- Que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable, y es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

----- VI.- Que el compareciente declaro que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario.-----

----- VII.- que en cumplimiento a LA "LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES", se les informa a "EL COMPARECIENTE", que los datos personales que me fueron proporcionados para la elaboración de este instrumento quedan protegidos y se garantiza a quienes los emitieron que se evitara el acceso a esta información; y solo con su autorización o por orden de las autoridades competentes serán proporcionados a terceras personas. Firmando en este acto el respectivo AVISO DE PRIVACIDAD, que en original se agrega al apéndice de este instrumento.-----

----- VIII.- Que le hice saber al otorgante el derecho que tiene de leer



COTEJADO



Lic. Hugo Sergio Bolio Amador
Notario Adscrito

personalmente esta escritura y de que su contenido le sea explicado por el suscrito notario.-----

----- IX.- LEÍDO que le fue en voz alta el presente instrumento al compareciente, enterado y explicado determinadamente la fuerza y validez legal de su contenido y las consecuencias del mismo, me manifestó su conformidad y la ratifico en todas y cada una de sus partes, firmando para debida constancia el mismo día de su otorgamiento, de su puño y letra en unión del Suscrito Notario.- DOY FE. -----

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente instrumento, a los 02 dos de Mayo del año 2014 mil catorce, en la Ciudad de Actopan, Estado de Hidalgo.- DOY FE. -----

----- Firma ilegible del Señora JESÚS VALLECILLO SÁNCHEZ. -----

----- Licenciado HUGO SERGIO BOLIO AMADOR -----

----- Firma ilegible. - El Sello de Autorizar. -----

----- INSERCIÓN DEL ARTICULO 2544 dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Hidalgo: -----

-----"Artículo 2544.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna". -----

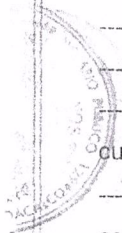
----- En los poderes generales para administración bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se requieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

----- Los Notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER TESTIMONIO, tomado del protocolo a mi cargo que obra en esta notaria y que quedó asentado como el instrumento número 407, del libro 11 en los folios 2135 al 2145, protegido con el Kinegrama número 918, que se expide para la Sociedad Denominada "PLASTICOS RACO,



COTEJADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE) contenido en once fojas útiles debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y firmadas conforme a la ley, siendo los 02 dos días del mes de Mayo del año 2014, dos mil trece, en la ciudad de Actopan, Estado de Hidalgo, México.- Doy fe.-----



EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO

LIC. HUGO SERGIO BOLIO AMADOR



COTEJADO



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
 DISTRITO FEDERAL
 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



NÚMERO DE ENTRADA: 39187
 NÚMERO DE INSTRUMENTO: 407
 FECHA DE INSTRUMENTO: 02/05/2014

FECHA DE ENTRADA: 05/06/2014

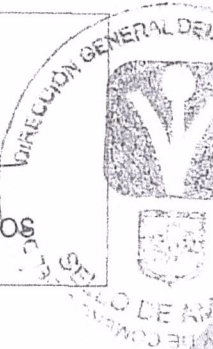
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO
 NÚMERO: FOLIO MERCANTIL: 324781 *

DERECHOS: \$ 1486
 LÍNEA DE CAPTURA / CAJA: 9331100390965MK5A77N
 DE FECHA: 05/06/2014
 PAGO REALIZADO EN BBVA BANCOMER
 PARTIDA:

MÉXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DEL 2014

EL REGISTRADOR

 LIC. INGRID SORIA SANTOS



Lic. Jose Luis Flores Granados, Jefe de Unidad Departamental de Comercio "A", adscrita a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 4 y 6 fracciones I, II y VIII del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Circular DG/013/2009 publicada el 02 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Boletín Registral; Autorizo el presente instrumento.



COPIA CERTIFICADA



EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2014, REUNIDOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA PLASTICOS RACO, S.A. DE C.V., CON OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A LA CUAL FUERON VERBAL Y OPORTUNAMENTE CONVOCADOS POR EL ADMINISTRADOR UNICO, MOTIVO POR EL CUAL NO ES NECESARIO PUBLICAR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA;

---PRESIDE LA ASAMBLEA EL SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, POR ASÍ ORDENARLO LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; QUEDA NOMBRADO SECRETARIO DE ACTAS LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, Y SE NOMBRA ESCRUTADOR AL C. JESUS BAÑOS HERNANDEZ, QUIEN EN FUNCION DE DICHO CARGO EFECTUA EL RECUENTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA ASAMBLEA, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO.

ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO	CAPITAL FIJO
SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ	25	\$ 25,000.00
SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON	25	\$ 25,000.00
TOTALES:	50	\$ 50,000.00

---VISTO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA, Y VALIDA PARA SESIONAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

---1º.- DECLARATORIA DE CARÁCTER DE EXTRARDINARIA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

---2º.- PROPUESTA DE CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD, DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.) A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S. DE R.L. DE C.V.), ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.

---3º.- REFORMA AL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, RELATIVO A LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD, REFORMA QUE ES NECESARIA CON MOTIVO DEL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO; ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.

---4º.- RENUNCIA A LA SOCIEDAD DE LA SOCIA, MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, MEDIANTE LA TRANSMISION DE SU PARTE SOCIAL REPRESENTATIVA DEL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD, Y ADMISION DE NUEVO SOCIO; ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.

---5º.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE PASIVOS QUE SE ENCUENTRAN MANIFESTADOS EN LOS ESTADOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD; POR CONSIGUIENTE REFORMA AL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.

---6º.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA INCORPORACION DEL INCISO 23.- AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.

---7º.- RATIFICACION QUE SE HAGA AL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO DE SUS PODERES Y FACULTADES.

CONTRERAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA Y ASUNTOS GENERALES.-----

LA ANTERIOR ORDEN DEL DIA ES ANALIZADA POR LOS SOCIOS ACCIONISTAS, Y APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TERMINOS, POR LO QUE ACTO CONTINUO SE PROCEDE A SU DESAHOGO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.-----

-----PUNTO PRIMERO: EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, MANIFIESTA QUE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA ORDEN DEL DIA, MISMOS QUE SE DESAHOGARAN Y RESOLVERAN EN ESTA SESION, ESTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLASTICOS RACO, S.A. DE C.V., TIENE EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; Y VISTO QUE EN ELLA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONISTAS, QUIENES FUERON OPORTUNA Y LEGALMENTE CONVOCADOS POR EL ADMINISTRADOR UNICO, POR LO QUE AL CUMPLIRSE ESTE REQUISITO NO ES NECESARIO EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE DICHA CONVOCATORIA; MANIFESTANDO ASIMISMO, QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS A TRATAR, SERAN VALIDOS DE PLENO DERECHO Y ENTRARAN EN VIGOR PARA LOS SOCIOS Y TERCEROS A LA FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA.-----

-----PUNTO SEGUNDO. NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, PONE A CONSIDERACION DE LOS ACCIONISTAS QUE POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SOCIOS, PROPONE EFECTUAR EL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD, PARA DEJAR DE SER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.) A SER UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SIN PERJUICIO A SU DENOMINACION SOCIAL QUE ES PLASTICOS RACO; POR LO QUE DEJA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA APROBACION DEL CAMBIO AQUÍ PROPUESTO.-----

-----LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, DESPUES DE LAS RESPECTIVAS DELIBERACIONES A LA PROPUESTA DE CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO MANIFESTADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y LAS REPERCUSIONES DE DICHO CAMBIO, ASI DE LA CONVENIENCIA A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS PROPIOS SOCIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SOCIOS PRESENTES, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SOCIOS, SE ACUERDA EFECTUAR EL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD, PARA DEJAR DE SER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE EN LO SUCESIVO LA SOCIEDAD SE DENOMINE " PLASTICOS RACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ".-----

---POR CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DEJA DE ESTAR REPRESENTADO POR TITULOS ACCIONES, PARA ESTAR EN LO SUCESIVO REPRESENTADO POR PARTES SOCIALES, CON VALOR EQUIVALENTE A LAS APORTACIONES INICIALES DE CADA SOCIO, COMO SE HARA CONSTAR MAS ADELANTE EN ESTA MISMA ASAMBLEA.-----

-----LA ANTERIOR RESOLUCION ESTARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA Y DE SU RESPECTIVA INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.-----

--- A EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA ASAMBLEA INSTRUYE AL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEL GOBIERNO FEDERAL A DAR EL RESPECTIVO AVISO DE CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO ACORDADO; MISMA SITUACION QUE DEBERA REALIZAR ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SECRETARIA DE FINANZAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA COMPETENTE EN RAZON AL DOMICILIO FISCAL DE LA SOCIEDAD;

APORTACIONES,



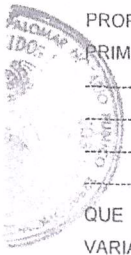
ASIMISMO PARA QUE RECABE Y HAGA LA CANCELACION DE LOS TITULOS ACCIONES, A EFECTOS DE EXPEDIR A LOS SOCIOS LOS NUEVOS TITULOS QUE LES AMPAREN SUS APORTACIONES Y PARTES SOCIALES DEL CAPITAL FIJO.

---PUNTO TERCERO: NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, MANIFIESTA E INFORMA A LOS SOCIOS, QUE EN VIRTUD DEL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SE HACE NECESARIO REFORMAR AL EFECTO EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, RELATIVO A LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD; Y PARA TAL FIN, HACE ENTREGA A LOS SOCIOS EN ESTE ACTO, DEL TEXTO QUE EN LO SUCESIVO DEBERA DE TENER DICHO ARTICULO, DEJANDO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, LA APROBACION DE DICHA REFORMA.

ACUERDAS

---LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, DESPUES DE LAS DELIBERACIONES RESPECTIVAS A LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONTENIDA EN EL TEXTO QUE LES FUE ENTREGADO POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, Y ANTE LA NECESIDAD DE EFECTUAR DICHA REFORMA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO: LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA LA REFORMA AL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TERMINOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, PARA QUE EN LO SUCESIVO EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS, TENGAN LA SIGUIENTE REDACCION:



---DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD---

---ARTICULO PRIMERO: SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD DENOMINADA " PLASTICOS RACO ", QUE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS " SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE " O DE SU ABREVIATURA " S. DE R.L. DE C.V."---

---LA ANTERIOR REFORMA AL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ESTARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA Y DE SU INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE; LAS REFORMAS AQUÍ CONSIGNADAS SE HACEN SIN PERJUICIO A LOS RESTANTES ARTICULOS CONTENIDOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

--- PUNTO CUARTO: CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA Y EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, MANIFIESTA EL SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE, QUE CON ESTA FECHA LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, LE HA MANIFESTADO Y EXPRESADO SU DESEO, Y POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, DE DEJAR DE SER SOCIA DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL HA PROPUESTO TRANSMITIR LA PARTE SOCIAL QUE TIENE REPRESENTADA EN EL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE DEJA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA APROBACION DE LA VENTA DE SU HABER SOCIAL.

---LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, DESPUES DE LAS DEBIDAS DELIBERACIONES Y ANALIZADAS LAS ARGUMENTACIONES DE LA RENUNCIA VERTIDA POR LA C. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON PARA DEJAR DE SER SOCIA EN LA SOCIEDAD, EMITE EL SIGUIENTE:

---ACUERDO: LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARÁCTER DE SOCIO DE LA SOCIEDAD QUE ES PRESENTADA POR LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON; AUTORIZANDO ASIMISMO LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE SU PARTE SOCIAL DEL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD; TRANSMISION QUE SE EFECTUA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:



---EN VIRTUD DE QUE EL SOCIO JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, SE ENCUENTRA LEGALMENTE IMPEDIDO PARA EFECTUAR LA ADQUISICION DE LA PARTE SOCIAL QUE TRANSMITE LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON; SE HACE CONSTAR QUE EL C. GABRIEL CRUZ ALVARADO, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESION DE ASAMBLEA EN CALIDAD DE INVITADO, HA MANIFESTADO SU DESEO Y EXPRESO INTERES DE SER SOCIO ACTIVO DE LA SOCIEDAD, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACEPTARLO COMO NUEVO SOCIO, QUIEN EN ESTE ACTO ADQUIERE EN PROPIEDAD DE LA C. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, LA PARTE SOCIAL REPRESENTATIVA DEL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD; TRANSMISION QUE SE HACE AL VALOR NOMINAL DE DICHA PARTE SOCIAL Y QUE ES LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO OBLIGADA LA C. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, A ENTERAR AL FISCO FEDERAL LOS IMPUESTOS QUE LA TRANSMISION DE LA PARTE SOCIAL EFECTUADA CAUSE A SU CARGO.-----

ACORDADOS

---EN VIRTUD DE LA TRANSMISION DE LA PARTE SOCIAL DEL CAPITAL FIJO APROBADA, LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, OTORGA EL MAS AMPLIO AGRADECIMIENTO A LA SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON, POR HABER CONTRIBUIDO COMO SOCIA FUNDADORA AL CRECIMIENTO DE LA SOCIEDAD, LIBERANDOLA DE TODA OBLIGACION Y/O COMPROMISO CON TERCEROS Y CON LA PROPIA EMPRESA A PARTIR DE ESTA FECHA Y POR OBLIGACIONES COMERCIALES CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.-----

--PUNTO QUINTO: NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE, SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, PONE A CONSIDERACION DE LOS SOCIOS, QUE A EFECTOS DE UN MAYOR Y MEJOR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA EN SU PARTE VARIABLE, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LOS PASIVOS CONTRAIDOS CON LOS SOCIOS CON ANTERIORIDAD A ESTA ASAMBLEA, MISMOS QUE SE TIENEN PLENAMENTE IDENTIFICADOS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA SOCIEDAD Y SE DAN POR CIERTOS, Y QUE INGRESARON A LA SOCIEDAD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS. -----



-A) PRESTAMOS EFECTUADOS POR LOS SOCIOS CON ANTERIORIDAD A ESTA ASAMBLEA, QUE SE HAN DADO POR CIERTOS Y ASI ACEPTADO POR LOS PRESENTES Y QUE LA FECHA DE ESTA ASAMBLEA ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)-----

----DESPUES DE LAS DELIBERACIONES RESPECTIVAS Y VISTAS LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL, LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITE EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO: LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, EN SU PARTE FIJA, EN LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE ES SUSCRITO Y PAGADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.-----

----1) EL SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE SUS PRESTAMOS, SUSCRIBE Y PAGA EN ESTE ACTO UNA PARTE SOCIAL DE CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD, POR UN IMPORTE DE \$ 1'000,000.. (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADA A SU PARTE SOCIAL YA EXISTENTE, HACE UNA PARTE SOCIAL DE CAPITAL FIJO, EN CANTIDAD TOTAL DE \$ 1'025,000.00.- (UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

----2) EL SR. GABRIEL CRUZ ALVARADO, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE SUS PRESTAMOS, SUSCRIBE Y PAGA EN ESTE ACTO UNA PARTE SOCIAL DE CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD, POR UN IMPORTE DE \$ 1'000,000.. (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADA A SU PARTE SOCIAL YA EXISTENTE, HACE UNA PARTE SOCIAL DE CAPITAL FIJO, EN CANTIDAD TOTAL DE \$ 1'025,000.00.- (UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' at the bottom.



EN CONSECUENCIA, Y PRIMERO, POR EL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD QUE HA SIDO ACORDADO Y APROBADO, SEGUNDO, POR LA TRANSMISION DE LA PARTE SOCIAL CONSIGNADA Y APROBADA, Y TERCERO, POR EL AUMENTO DE CAPITAL FIJO DECRETADO, SE HACE NECESARIA LA REFORMA AL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, EN TERMINOS DEL TEXTO QUE A LOS SOCIOS LES HA SIDO ENTREGADO, ACORDANDO LA ASAMBLEA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE EN LO SUCESIVO, EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUEDE REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

-----DEL CAPITAL SOCIAL-----

-----ARTICULO QUINTO: ESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SE CONSTITUYE CON UN CAPITAL FIJO INICIAL DE \$ 2'050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MINIMO, MAXIMO ILIMITADO, REPRESENTADO POR DOS PARTES SOCIALES NOMINATIVAS, CON VALOR DE \$ 1'025,000.00----- (UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) CADA UNA.-----

-----EL CAPITAL SOCIAL QUEDA PAGADO EN EFECTIVO APORTADO POR LOS SOCIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA.-----

SOCIOS	PORTE SOCIAL	CAPITAL FIJO
SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ-----	01-----	\$ 1'025,000.00
SR. GABRIEL CRUZ ALVARADO-----	01-----	\$ 1'025,000.00
-----TOTALES-----		02-----
		\$ 2'050,000.00

-----DOS PARTES SOCIALES, TOTAL \$ 2'050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

-----LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL AQUÍ DECRETADO ES REAL Y JURIDICAMENTE VALIDO PARA LOS SOCIOS Y PARA TERCEROS, SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE ESTA ACTA DE ASAMBLEA Y DE SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO RESPECTIVO.-----

-----PUNTO SEXTO: EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL C. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, PONE A CONSIDERACION DE LOS SOCIOS, LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, POR ASI SER NECESARIO PARA UNA MAYOR COBERTURA COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; DICHA AMPLIACION SERA MEDIANTE LA ADICION DEL INCISO 23.- AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CON APEGO AL TEXTO QUE LEA HA SIDO ENTREGADO A LOS SOCIOS POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE DEJA A CONSIDERACION DE ESTA ULTIMA APROBAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL AQUÍ SEÑALADA.-----

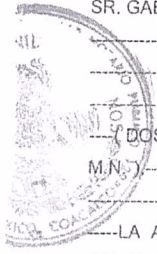
-----DESPUES DE LAS DELIBERACIONES RESPECTIVAS, Y ANALIZADO EL TEXTO PROPUESTA PARA ADICIONARSE AL ARTICULO CUARTO, COMO INCISO 23.-, LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, EMITE EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO: LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ADICIONAR EL INCISO 23.- AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUE EN LO SUCESIVO TENGA EL SIGUIENTE TEXTO.-----

-----DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD-----

-----ARTICULO CUARTO: SU OBJETO SERA, EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA.-----

ACORDADO





23.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE MEDICION PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS EN GENERAL."

----LA ADICION ANTERIOR, SE HACE SIN PERJUICIO A LOS ANTERIORES 22.- INCISOS QUE FORMAN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; Y ENTRARA EN VIGOR, AL IGUAL QUE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, A LA FORMALIZACION EN ESCRITURA PUBLICA DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDA Y DEL COMERCIO RESPECTIVO.

--PUNTO SEPTIMO: EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y SIN MAS QUE DISCUTIR Y/O DELIBERAR, LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE PLASTICOS RACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA DE CAPITAL VARIABLE, (S. DE R.L. DE C.V.), POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA RATIFICAR EL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD EN LA PERSONA DEL SEÑOR JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, A QUIEN PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, DE IGUAL FORMA, SE LE RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES Y PODERES QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION PARA LOS EEFCTOS LEGALES PROCEDENTES:

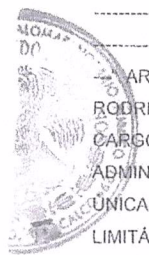
-----TRANSITORIOS-----

ARTICULO SEGUNDO: LA ASAMBLEA ACUERDA DESIGNAR AL SEÑOR JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, A QUIEN PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO ACUERDAN OTORGARLE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS ACTOS DE DOMINIO, ÚNICAMENTE LOS EJECUTARAN LA O LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LIMITÁNDOSE A LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO EXCEPTUADO DE ESTA LIMITANTE LAS MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIALES Y SERVICIOS QUE LA SOCIEDAD COMERCIALICE. EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES.

A).- SEÑALAR LAS NORMAS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.
B).- OTORGAR Y FIRMAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, AVALAR O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO A NOMBRE Y POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS CIVILES Y MERCANTILES; ASI COMO LOS CONTRATOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA MISMA SE ALLEGUE RECURSOS.

---C).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES Y TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DEL TRABAJO, DEL MUNICIPIO, DE LOS ESTADOS, ANTE AUTORIDADES FEDERALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, CON EL PODER MAS AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO, CON EL QUE SE ENTIENDEN CONFERIDAS LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIERAN CLAUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 2557 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y SUS CORRELATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA. DE UNA MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA PODRA:
I.- PROMOVER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; II.- CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, FEDERAL O LOCAL; III.- OTORGAR EL PERDON EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES; IV.- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES EN CUALQUIER GENERO DE JUICIOS, INCLUSIVE LOS LABORALES; V.- PARA PROMOVER Y CONTESTAR TODO TIPO DE DEMANDAS, PARA RECUSAR, PARA COMPROMETER EN ARBITROS, PARA APELAR, PARA RECIBIR PAGOS, PARA TRANSIGIR, PARA FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARACTER PENAL Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS CUANDO LA LEY LO PERMITA, PARA PROMOVER Y DESISTIRSE INCLUSIVE EL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO, PARA QUE LO EJERZA, ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES, YA SEAN

ACUERDAS,





JUDICIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS, JUNTAS LOCALES O FEDERALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE; ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ORGANISMOS PUBLICOS Y EMPRESAS DESCENTRALIZADAS.

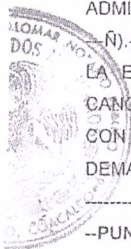
- D).- OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE PODERES ;
- E).- NOMBRAR APODERADOS Y REVOCAR SUS NOMBRAMIENTOS;
- F).- CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- G).- PRESIDIR LAS ASAMBLEAS DE LA SOCIEDAD.
- H).- SUSCRIBIR LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

--I) EN MATERIA LABORAL.- CON FACULTADES EXPRESAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, PARA SUSTITUIR EL MANDATO Y, ADEMAS CON FACULTADES PARA ADMINISTRAR LAS RELACIONES LABORALES Y CONCILIAR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ONCE Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES PRIMERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA, COMPARECER A JUICIO EN LOS TERMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTICULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.

- J).- SUSCRIBIR CONVENIOS CON PERSONAS FISICAS Y MORALES NACIONALES Y EXTRANJERAS;
- K).- OTORGAR AVALES Y AFIANZAR SIN RESTRICCIONES, EN FAVOR DE LOS PROPIOS SOCIOS;
- L).- LLEVAR A CABO, TODOS LO OBJETOS SOCIALES.

--M).- NOMBRAR Y REMOVER A LOS GERENTES Y DEMAS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.

--N).- EN GENERAL LLEVAR A CABO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES DE LA COMISION ADMINISTRATIVA Y LAS QUE LA ASAMBLEA TENGA A BIEN DELEGARLE.



--N).- PODER GENERAL CAMBIARIO.- PARA APERTURAR LAS CUENTAS DE CHEQUES QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS; CANCELARLAS, OTORGAR AUTORIZACIONES PARA FIRMAS, DE CONFORMIDAD CON LO REGULADO CON EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS PRECEPTOS APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO "

--PUNTO OCTAVO: EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LA ASAMBLEA ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES JESUS VALLECILLO SANCHEZ Y/O SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA, A FIN DE QUE ACUDAN, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ANTE NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION CON OBJETO DE FORMALIZAR Y PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LEVANTE DE ESTA SESION.

--NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE PROCEDE A REDACTAR LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA Y PREVIA LECTURA DE LA MISMA POR LOS PRESENTES, LA FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINERON Y ASI QUISIERON HACERLO, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, SRA. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MONDRAGON,

SR. GABRIEL CRUZ ALVARADO,

SR. JESUS BAÑOS HERNANDEZ,

SR. JESUS VALLECILLO SANCHEZ.



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACEYERÍA Y FISCALÍA PÚBLICA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DEL R.F.C. DE CONTRIBUYENTE

LOVI630416HG2

NOMBRE DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

LORENZO VAZQUEZ JULIO
CESA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION
LOVI630416HNERZL01

FOLIO M 1459292



DF -15/11/2004-R jhh61N3MA13

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

LORENZO VAZQUEZ JULIO CESAR

DOMICILIO

CIEN FUEGOS 773 LINDAVISTA SIERRA VISTA Y LINDAVISTA GUSTAVO A
MADERO DISTRITO FEDERAL C.P. 07300

CLAVE DEL R.F.C.

LOVI630416HG2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

LOVI630416HNERZL01

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

DEL ORIENTE DEL D.F.

ACTIVIDAD

OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS

SITUACIÓN DE REGISTRO

REACTIVADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

1988/07/01

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

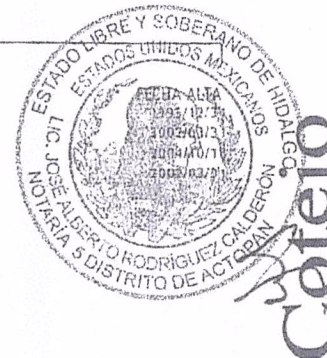
1988/07/01

OBLIGACIONES

CLAVE
A3
R17
S231
V5

DESCRIPCIÓN

IMPAC Es sujeto del impuesto al activo.
RETENCIÓN Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.
Servicios profesionales en forma habitual.
IVA Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto.



TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

REANUDACION DE ACTIVIDADES

2004/11/15

11050621

CAMBIO DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE

2004/11/15

11050622

REEXPEDICION DE CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

2004/11/15

11050631

AUMENTO DE OBLIGACIONES

2004/11/15

11050628

MEXICO, D.F. A 16 DE NOVIEMBRE DE 2004

TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA

(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
DEL ORIENTE DEL D.F.

ACT. JAVIER RICARDO RAMIREZ VILLANUEVA

00204411904435



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

CALM740830NA5

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

MIGUEL ANGEL CASTRO LORENZO



CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CALM740830HDFSRG08

FOLIO

H1533155



MEX-2605/2010-R

DE74yrWyH

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

MIGUEL ANGEL CASTRO LORENZO

DOMICILIO

CARRETERA MEXICO PACHUCA KM 3 MARINA NACIONAL MEXICO 54190

CLAVE DEL R.F.C

CALM740830NA5

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

CALM740830HDFSRG08

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR NAUCALPAN, MEX.

ACTIVIDAD Moteles

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 05-02-2008

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

05-02-2008

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.
- Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.
- Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).
- Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.
- Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

FECHA ALTA

- 26-05-2008
- 26-05-2010
- 26-05-2010
- 26-05-2010
- 26-05-2010
- 26-05-2010
- 26-05-2010
- 26-05-2010
- 26-05-2010
- 26-05-2010
- 26-05-2010

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

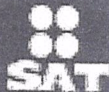
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	26-05-2010	RF201022069172
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	26-05-2010	RF201022078401
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Física	05-02-2008	RF20087382373

Fecha de Impresión: 26 de Mayo de 2010
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

IL6MAEG3IGfFohOKUgXVcj0qO4zhuPJLMlgV0MxczKWcBRX1Jeh1C457zD4BAMAHFEnoY4eM8oV+frpcTAxtfwq1Xd/2ujWbLDA6j1p7F+J5X403nanNAX+Mbb4ooQ91gVijY4wF7WbF+7CnmpqHfqlGvblrNcksrcaQ5eE*



Cofeio



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

BUDM5312246V4

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

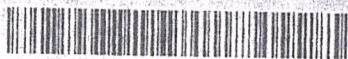
**JOSE MANUEL BUGALLO
DACOSTA**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

BUDM531224HNEGCN00

FOLIO

11199895



DF-20/04/2013-R

7epK970bLpVg

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

REG-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

JOSE MANUEL BUGALLO DACOSTA

DOMICILIO

AVENIDA DE LOS 100 METROS 35 MAGDALENA DE LAS SALINAS GUSTAVO A MADERO DISTRITO FEDERAL 07760

CLAVE DEL R.F.C

BUDM5312246V4

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

BUDM531224HNEGCN00

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR NORTE DEL D.F.

ACTIVIDAD

Otros servicios como máquinas fotográficas que funcionan con monedas, de casilleros que funcionan con monedas, de guardapaquetes

SITUACIÓN DE REGISTRO

REACTIVADO

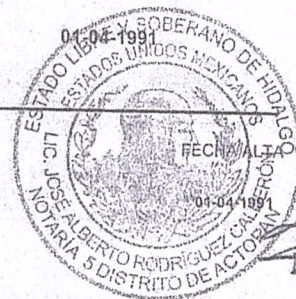
FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.



Coteio

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio
Orientación / COMPROBANTES /
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio
REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio

10-07-2009
10-07-2009
29-06-2009
12-08-2008
26-06-2008

RF200916583053
OR200916506521
RF200916360896
RF200810305363
RF20089543501

Fecha de Impresión: 20 de Abril de 2013
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

aG11rukWhUcT7453grz/DTnfb064gJNUUbu75A4jdErWg/nPNJhPHxhayXoKhg+MMpI2qaVOgX9L++Cj8NKfopLQ3e1u7Gz2P+MIT9ovTCodaJ48Q9EBceDxqTZV
MITBfKJPlp0Tdsxbc57ABOPMMHu1HTWg56te5xkhaYUA=



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

RARS701016R94

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

RARS701016HQTNDM01

FOLIO

Y1536996



MEX-12/03/2014-R

1W13cxWXhAB

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ

DOMICILIO

MANUEL VILLEGAS 17 SAN JUAN IXHUATEPEC TLALNEPANTLA DE BAZ MEXICO 54180

CLAVE DEL R.F.C

RARS701016R94

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

RARS701016HQTNDM01

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR NAUCALPAN, MEX.

ACTIVIDAD

Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

17-10-1995

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.
- Informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios.
- Declarar anualmente el ISR. Personas Físicas
- Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Declarar mensualmente el ISR por actividades empresariales.
- Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Declarar mensualmente el IVA.
- Informar anualmente el Subsidio para el empleo entregado.



TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Fecha de Impresión: 18 de Marzo de 2014
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

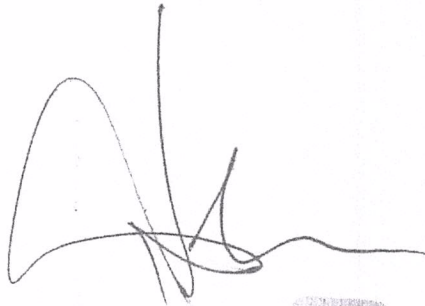
m3v+PSV3u9CEU3G4KMLmzLVoRlnG6B4LY6sbJG4fafXcscfk6jmaybE9ips8mSUaYnnMN1CHJ2u3gRsQlJtnEifbwoxSQsznB15xkNFEcW7bvsoqvdY/2BTAm3B
Bj/0ahjN1pJRN5QSyrbutWV8FircMXO9g25ee2GaDqrts=

Licenciado en Derecho
Carlos Hoffmann Palomar
Notario Público No. Ciento Veintinueve
Estado de México

--- EL SUSCRITO LICENCIADO CARLOS HOFFMANN PALOMAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, **CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSISTENTE EN VEINTICUATRO HOJAS, DE LAS CUALES DIECIOCHO SON TAMAÑO OFICIO, ONCE CON TEXTO POR AMBOS LADOS Y SIETE CON TEXTO SOLO POR SU ANVERSO Y SEIS HOJAS TAMAÑO CARTA CON TEXTO SOLO POR SU ANVERSO **ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL** QUE TENGO A LA VISTA Y QUE VERSA SOBRE EL PRIMER TESTIMONIO Y SUS ANEXOS DEL INSTRUMENTO NUMERO CUATROCIENTOS SIETE DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO SERGIO BOLIO AMADOR, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CALDERÓN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO; EN EL CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "PLÁSTICOS RACO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (ACTUALMENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL CUAL COMPARECIÓ EL SEÑOR JESÚS VALLECILLO SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL; HABIENDO PRACTICADO YO MISMO DICHO COTEJO, TODO LO CUAL SE HACE CONSTAR EN EL **ASIENTO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA VOLUMEN TRES** DEL LIBRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO.-----
COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MEXICO AL **PRIMER DÍAS** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

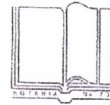
----- DOY FE -----

CHP/CRC



INSTRUMENTO NÚMERO: 25,278

QUE CONTIENE: EL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA EMPRESA DENOMINADA "PLASTICOS RACO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ EN FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL CRUZ ALVARADO.



INSTRUMENTO 25,278 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO).

VOLUMEN: 538 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO).

FOLIO: 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE).

QUE CONTIENE: EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA EMPRESA DENOMINADA "PLASTICOS RACO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SEÑOR JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ EN FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL CRUZ ALVARADO.

----- En la Ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Yo Licenciado RENÉ GÁMEZ IMAZ, Notario Público Titular número SETENTA Y TRES del Estado de México, con residencia en este Municipio y Ciudad, actuando en el Protocolo Abierto a mi cargo, hago constar:

EL PODER GENERAL

----- Que otorga la empresa denominada "PLASTICOS RACO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL DE VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ, en favor del señor GABRIEL CRUZ ALVARADO, para que lo ejercite de conformidad con la siguiente protesta de ley y cláusulas:

PROTESTA DE LEY

----- Para los efectos de las declaraciones que el compareciente haga en este instrumento público y ante notario público, procedí a protestarlo para que se condujera con verdad y lo apercibí de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente.

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- Le otorga Poder General para ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO.
- SEGUNDA.- Le otorga Poder General para ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
- TERCERA.- Le otorga Poder General para PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, de conformidad con el Artículo siete punto setecientos setenta y uno (anteriormente dos mil cuatrocientos ocho) del Código Civil vigente en el Estado de México, o su correlativo el Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal, y sus concordantes o correlativos de los demás estados de la Republica Mexicana.
- A título de ejemplo y de manera enunciativa más no limitativa, podrán entre otras facultades:
- I.- Intentar y desistirse de toda clase de procedimientos inclusive del de Amparo.
- II.- Transigir.
- III.- Comprometerse en árbitros.
- IV.- Absolver y articular posiciones, incluyendo los hechos propios de la empresa poderdante, en la audiencia de desahogo de la prueba confesional.
- V.- Interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos.
- VI.- Recibir pagos.
- VII.- Presentar demandas, denuncias y querrelas en todas las ramas del Derecho y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

-----VIII.- Otorgar perdón.-----

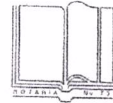
-----IX.- Coadyuvar con el Ministerio Público.-----

-----X.- Celebrar convenios judiciales o extrajudiciales.-----

-----XI.- Constituirse en parte y presentar todo tipo de pruebas.-----

-----El apoderado ejercerá el presente mandato, ante toda clase de Autoridades Administrativas, Penales, Judiciales, Fiscales, del Trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Autoridades Locales, Municipales, Estatales y Federales, de cualquier orden con facultades para realizar actos consignados en los artículos siete punto ochocientos seis (anteriormente dos mil cuatrocientos cuarenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil vigente para el Distrito Federal.-----

-----**CUARTA.**- Le otorga Poder General para **REPRESENTACIÓN LABORAL**, con todas las facultades para representar a la empresa poderdante, con Poder General para toda clase de actos de carácter laboral, en los términos de los artículos once y seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo, ante las juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje; conforme y para los efectos del los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera (romano), quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera (romano), setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, y ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo; el apoderado podrá actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar igualmente, ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales y en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; y en general ante cualquier Autoridad Federal, Estatal o Municipal o Entidades tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, así como otros similares de los descritos; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sean Federales o Locales y en consecuencia llevará y ostentará la representación patronal para los efectos del artículo once, cuarenta y seis y cuarenta y siete y también la representación legal de la sociedad mandante, para los efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio o fuera de él, en los términos previstos y conforme lo dispone el artículo seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera (romano); podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos del artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para absolver y articular posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios para recibir notificaciones; en los términos del artículo ochocientos sesenta y seis, podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones, de ofrecimiento y de admisión de pruebas, en los términos de los artículos



ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis fracciones primera y sexta (romano), ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta de la propia Ley Federal del Trabajo; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro de la ley; asimismo se le confiere todas las facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir toda clase de convenios laborales; al mismo tiempo que podrá actuar como representante de la sociedad mercantil mandante en calidad de administrador respecto de toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, que se tramiten ante toda clase de autoridades.

----- **QUINTA.- VIGENCIA.** El presente poder se otorga por un plazo de **TREINTA AÑOS**, mismo que deberá ejercerse en favor de la empresa poderdante antes mencionada, cuidando siempre sus intereses.

----- **SEXTA.-** Los gastos, derechos y honorarios que se devenguen por el otorgamiento del presente instrumento, serán pagados por la empresa poderdante.

----- **ARTÍCULO 7.771** -----

El presente poder se otorga con fundamento legal en el artículo SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO (antes DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO) del Código Civil vigente en el Estado de México, y sus correlativos o concordantes de los demás Estados de la República Mexicana.

Dando cumplimiento al último párrafo de dicho artículo, se inserta textualmente, el cual a la letra dice:

".... ART. 7.771.- EN TODOS LOS **PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

----- EN LOS **PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES** BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

----- EN LOS **PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO**, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES DE DUEÑO TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

----- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O PODERES ESPECIALES.

----- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN...."

----- **PERSONALIDAD** -----

----- El señor **JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ**, acredita su personalidad y la legal existencia de su representada con lo siguiente:

----- A).- **CONSTITUCIÓN.**- Por escritura pública número dieciséis mil setecientos treinta y ocho, de fecha siete de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del señor

Licenciado Gabriel Navarrete Alemán Notario Público número cuatro de Tizayuca, Estado de Hidalgo, se hizo constar la Constitución de una sociedad mercantil denominada "PLASTICOS RACO", Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio social en la Ciudad de México, Distrito Federal, con duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, y con un capital social inicial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), como mínimo y máximo ilimitado, y con el objeto social que por razón de brevedad, aquí se tiene por íntegra y totalmente reproducido como si a la letra se insertara, para todos los efectos legales y administrativos a que hubiese lugar. -----

----- **REGISTRO** -----

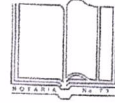
----- El instrumento público antes relacionado, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número **324781 (TRES, DOS, CUATRO, SIETE, OCHO, UNO)**, de fecha primero de octubre del año dos mil cuatro. -----

----- B.- **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA.**- Con escritura pública número cuatrocientos siete, del libro once, folio dos mil ciento treinta y cinco, de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Hugo Sergio Bolio Amador, Notaria Adscrito a la Notaría Pública número cinco, de la Ciudad de Actopan, Estado de Hidalgo, se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada "**PLASTICOS RACO**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (actualmente SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE)** de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, y en la cual se tomaron entre otros acuerdos el cambio de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, de la cual transcribo en lo conducente lo que sigue:

----- "**PUNTO SEGUNDO.**- *NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SR. JOSE SAMUEL RANGEL RODRIGUEZ, PONE A CONSIDERACION DE LOS ACCIONISTAS QUE POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SOCIOS, PROPONE EFECTUAR EL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD, PARA DEJAR DE SER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.), A SER UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE VAPITAL VARIABLE, SIN PERJUICIO A SU DENOMINACION SOCIAL QUE ES PLASTICOS RACO; POR LO QUE DEJA A CONSIDERACION SE LA ASAMBLEA LA APROBACION DEL CAMBIO AQUÍ PROPUESTO.*-----

----- *LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, DESPUES DE LAS RESPECTIVAS DELIBERACIONES A LA PROPUESTA DE CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO MANIFESTADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y LAS REPERCUSIONES DE DICHO CAMBIO, ASI DE LA CONVENENCIA A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS PROPIOS SOCIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:* -----

----- *ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SOCIOS PRESENTES, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SOCIOS, SE ACUERDA EFECTUAR EL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD PARA DEJAR DE SER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE EN LO SUCESIVO LA SOCIEDAD SE DENOMINE "PLASTICOS RACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPOTAL VARIABLE".* -----



-----REGISTRO-----

El instrumento público antes relacionado, se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal bajo el Folio Mercantil número **324781*** (**tres, dos, cuatro, siete, ocho, uno, asterisco**), de fecha cinco de junio del año dos mil catorce.

----- Continua declarando bajo protesta de decir verdad el compareciente, que la personalidad con la cual se ostenta, no le ha sido revocada, ni en forma alguna limitada hasta esta fecha y que su representada tiene capacidad legal para la celebración del presente acto y que se encuentra al corriente del pago del impuesto sobre la renta, esto sin haberlo comprobado documentalmente.

-----GENERALES-----

----- Por sus generales el compareciente, bajo protesta de decir verdad dijo ser: -----

----- **ARTURO NICOLAS PAREDES GARCÍA**, originario de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, lugar donde nació el día siete de Diciembre de mil novecientos sesenta, soltero, comerciante y con domicilio en Miguel Hidalgo número cincuenta y cuatro, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México.

----- Por cuanto se refiere al pago del impuesto sobre la Renta, declara bajo protesta de decir verdad el compareciente, encontrarse al corriente de dicho pago, esto sin haberlo comprobado documentalmente.

-----CERTIFICACIÓN-----

----- Yo el Notario, **CERTIFICO**: Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales, los que tuve a la vista y a los que me remito, que conozco al compareciente, quien es legalmente capaz, que le leí y expliqué en derecho este instrumento y el conforme con su tenor, lo ratifica y firma ante mí el día mismo del mes y año de su otorgamiento.- Doy fe.

----- **JOSÉ SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ**.- Rúbrica ilegible y Huella Digital pulgar derecho.- ANTE MÍ.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- Rúbrica.- NOTARIO PÚBLICO NO. 73 DEL ESTADO DE MÉXICO.- El sello de autorizar del Notario.

-----AUTORIZACIÓN-----

----- AUTORIZO EN LA CIUDAD DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **DIECISIETE** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL QUINCE**.- DOY FE.- LICENCIADO RENÉ GÁMEZ IMAZ.

-----EXPEDICIÓN-----

----- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL, QUE VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- SE EXPIDE A LOS **DIECISIETE** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL QUINCE**, PARA EL SEÑOR **GABRIEL CRUZ ALVARADO**, A TÍTULO DE "APODERADO", DOY FE.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y TRES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ

